



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

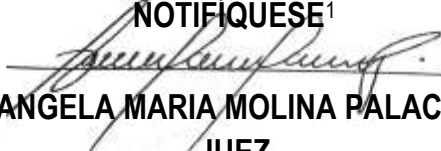
Bogotá D.C., 12 de octubre de 2021

Radicación: 110014003031-2020-00056-00

Obre en autos el pronunciamiento hecho por el demandante.

Con el fin de continuar el trámite se fija el **3 de febrero de 2022 a partir de las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia inicial en los términos en que fuere anteriormente convocada, la cual se realizará preferiblemente por medio virtual.

Se requiere a partes para que, en la semana previa a su realización, remitan a través del correo electrónico del Juzgado la información relacionada con el nombre del apoderado (a), la parte que representa, sus números de contacto y los correos electrónicos de las personas que van a intervenir, donde será remitido el enlace correspondiente.

NOTIFÍQUESE¹

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

**Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd6a5a7b3761420e510d3f1fc509ece6afcf6f0e55fe90c6396fb9d0f6e1be2e

Documento generado en 12/10/2021 09:34:58 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹La providencia se notificó por estado electrónico N°069 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria